

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Magdalena Centro Zonal Santa Marta 2

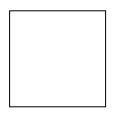


CITACION

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal Santa Marta Dos

CITA Y EMPLAZA



Al señor WILMER JAVIER YATE ARIAS, en calidad de PADRE y a demás familiares interesados, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta Dos ubicada en la avenida estudiantes No 17 -66 de la ciudad de Santa Marta , o al correo Javier.Ladino@icbf.gov.co, con el fin de NOTIFICARLE el Auto de apertura investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 1762119729 adelantado a favor De la adolescente MICHEL TATIANA YATE GONZALEZ

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día 21 de Febrero del año 2021

Fijado el: 23 de febrero de

2021

Desfijar el: 2 de marzo de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Magdalena Centro Zonal Santa Marta 2



Art. 291 C.G.P.

JAVIER LADINO PERTUZ Defensor de Familia Centro Zonal Santa Marta Dos





